



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 NOV. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 18.062/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 248/04 se aprobó la creación del Programa "Estudios Ambientales" y se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Ingº. Carlos BAETTI en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140 – para cumplir funciones como Director de dicho Programa, a partir del día 14 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2004;

QUE a fs. 33 obra Nota interpuesta por la Sra. Secretaria de Extensión mediante la cual solicita la renovación del contrato mencionado precedentemente, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005 a fin de dar continuidad al Programa "Estudios Ambientales" radicado en esa Secretaría;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Ingº. Carlos BAETTI en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140 – para cumplir funciones como Director del Programa "Estudios Ambientales", a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Ingº. Carlos BAETTI (C.U.I.L. N° 20-12.110.609-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública –Ley 22140- para cumplir funciones como Director del Programa "Estudios Ambientales", a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ingº. Carlos BAETTI percibirá una remuneración de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 257,00) mensuales en concepto de honorarios.-

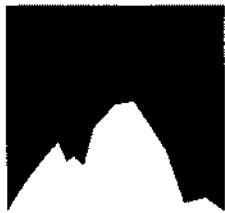
ARTICULO 3º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será efectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 16 – REMANENTE DE EJERCICIOS

///



**507**



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// -2-

ANTERIORES – ECONOMIA DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 16  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISOS 3.4.5 –  
PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 5º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Departamentos Ciencias Sociales y Ciencias Exactas y Naturales, Secretarías de Extensión, Investigación y Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado y cumplido; ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Cayrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

507